

Memorando Nro. IESS-DNPL-2017-0420-M

Quito, 13 de abril de 2017

PARA: Sra. Dra. Sandra Esther Castro Ortega
Oficinista Centro de Salud B - El Angel

Sr. Dr. Angel Emilio Orellana Correa
Director Centro de Salud B - San Gabriel

Sr. Dr. William Anibal Tulcanaza Huertas
Director Medico Encargado

Srta. Ing. Johana Alejandra Arteaga Gordon
Directora Administrativa Centro de Salud B Tulcán

Sr. Dr. Jose Luis Paredes Zambrano
Director Centro de Salud B - San Lorenzo

Sr. Dr. Luis Ignacio Gracia Bone
Director Medico UAA Quininde

Sr. Econ. Fernando Gabriel Manchay Mendoza
Director Administrativo - Hospital Básico Esmeraldas, Encargado

ASUNTO: Indicaciones para socialización de Rendición de Cuentas 2016

De mi consideración:

Continuando con el proceso de Rendición de Cuentas 2016, bajo los lineamientos de Presidencia del Consejo del IESS y de la Dirección General, considerando que el Decreto Ejecutivo 647 del 24 de marzo de 2015 estableció que "... se prescindirá de la organización de eventos destinados al fin exclusivo de rendición de cuentas..." se resolvió que la presentación de PowerPoint que fue solicitada mediante Memorando Nro. IESS-DNPL-0343-M, debe ser proyectada en los info-channels de sus respectivas Unidades Médicas entre el 20 y 26 de abril del presente año.

Además, se debe designar a un servidor para la entrega de los formularios de aportes ciudadanos y recolección de los mismos (asistente, recepcionista u otro personal de atención al público), a quien se le proporcionará el archivo "formulario_aportes.jpg" y se le solicitará realizar las impresiones necesarias con el fin de que durante el transcurso de los días que se proyecte la presentación de Rendición de Cuentas siempre estén disponibles los formularios para entrega a los ciudadanos.

Hasta el día 2 de mayo deberán digitalizar (escanear) los formularios de aportes

Memorando Nro. IESS-DNPL-2017-0420-M

Quito, 13 de abril de 2017

ciudadanos y sistematizarlos en el documento "recopilación_formulario.xls" y remitir dichos archivos a la Dirección Nacional de Planificación.

Se adjunta:

- Formulario de aportes ciudadanos (formulario_aportes.jpg)
- Matriz para la recopilación de la información de los formularios de aportes ciudadanos (recopilacion_formulario.xls)

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Maria Cristina Lituma Flor
DIRECTORA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN

Anexos:

- formulario_aportes
- recopilacion_formulario

Copia:

Sr. Ing. Danny Alexander Revelo Ruano
Asistente Administrativo

dr

Memorando Nro. IESS-HB-ES-P-2017-0072-M

Esmeraldas, 02 de mayo de 2017

PARA: Sr. Econ. Fernando Gabriel Manchay Mendoza
Director Administrativo - Hospital Básico Esmeraldas, Encargado

ASUNTO: Adquisición de CD Regrabable para el proceso de Rendición de Cuentas del HBE.

De mi consideración:

BASE LEGAL.

Art. 204: "El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación.

La Función de Transparencia y Control Social promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad; fomentará e incentivará la participación ciudadana; protegerá el ejercicio y cumplimiento de los derechos; y prevendrá y combatirá la corrupción..."

La normativa vigente relacionada con la Participación Ciudadana reconoce a la sociedad civil, el legítimo ejercicio de "mandante y primer fiscalizador de lo público", y genera, además, los escenarios para el ejercicio del control social y la Rendición de Cuentas que permitan a las instituciones públicas transparentar su información y explicar a la ciudadanía, de manera sistemática y detallada, la gestión realizada. Los ciudadanos y ciudadanas tienen la potestad de evaluarla.

"Continuando con el proceso de Rendición de Cuentas 2016, bajo los lineamientos de Presidencia del Consejo del IESS y de la Dirección General, considerando que el Decreto Ejecutivo 647 del 24 de marzo de 2015 estableció que "... se prescindirá de la organización de eventos destinados al fin exclusivo de rendición de cuentas..." se resolvió que la presentación de PowerPoint que fue **solicitada mediante Memorando Nro. IESS-DNPL-0343-M, debe ser proyectada en los info-channels de sus respectivas Unidades Médicas entre el 20 y 26 de abril del presente año.**"

La normativa vigente relacionada con la Participación Ciudadana reconoce a la sociedad civil, el legítimo ejercicio de "mandante y primer fiscalizador de lo público" con estos antecedentes y para cumplir con la disposición emitida, se solicita de la manera más comedida autorice a quien corresponda se realice **la compra de 6 CD regrabable para proyectar a los afiliados la información en el info-channels sobre el proceso de Rendición de cuentas del año 2017 del Hospital Básico de Esmeraldas.**

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. IESS-HB-ES-P-2017-0072-M

Esmeraldas, 02 de mayo de 2017



Econ. Kellerman Wayner Cabrera Barahona
PLANIFICADOR



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
HOSPITAL DE ESMERALDAS

Memorando Nro. IESS-HB-ES-P-2017-0002-FDQ

Esmeraldas, 02 de Mayo de 2017



Para: **Sr. Econ. Fernando Manchay Mendoza.**
DIRECTOR ADMINISTRATIVO (E).

Asunto: Solicitud de proyección del proceso de Rendición 2016 de cuentas en el info-channels del HBE.

BASE LEGAL.

Art. 204: "El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación.

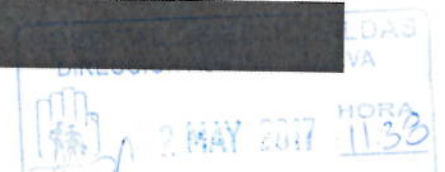
La Función de Transparencia y Control Social promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad; fomentará e incentivará la participación ciudadana; protegerá el ejercicio y cumplimiento de los derechos; y prevendrá y combatirá la corrupción..."

La normativa vigente relacionada con la Participación Ciudadana reconoce a la sociedad civil, el legítimo ejercicio de "mandante y primer fiscalizador de lo público", y genera, además, los escenarios para el ejercicio del control social y la Rendición de Cuentas que permitan a las instituciones públicas transparentar su información y explicar a la ciudadanía, de manera sistemática y detallada, la gestión realizada. Los ciudadanos y ciudadanas tienen la potestad de evaluarla.

"Continuando con el proceso de Rendición de Cuentas 2016, bajo los lineamientos de Presidencia el Consejo del IESS y de la Dirección General, considerando que el Decreto Ejecutivo 647 del 24 de marzo de 2015 estableció que "... se prescindirá de la organización de eventos destinados al fin

*Renovar para actuar,
actuar para servir*

www.ies.gov.ec





INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
HOSPITAL DE ESMERALDAS

exclusivo de rendición de cuentas...” se resolvió que la presentación de PowerPoint que fue solicitada mediante Memorando Nro. IESS-DNPL-0343-M, debe ser proyectada en los info-channels de sus respectivas Unidades Médicas entre el 20 y 26 de abril del presente año.”

La normativa vigente relacionada con la Participación Ciudadana reconoce a la sociedad civil, el legítimo ejercicio de “mandante y primer fiscalizador de lo público “con estos antecedentes y para cumplir con la disposición emitida por la Mgs. Maria Cristina Lituma Flor (**DIRECTORA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN**), solicito a usted autorice a quien corresponda realizar dicho procedimiento.

Atentamente,

Econ. Kellerman Cabrera Barahona.
RESPONSABLE DE PLANIFICACION.
HOSPITAL BASICO ESMERALDAS.